

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA SELECCIÓN Y POSTERIOR FIRMA DE CONVENIO CON FUNDACIÓN NATURA.

Invitación a presentar propuestas para la creación de un convenio que permita el **diseño e implementación de Massive Online Open Courses (MOOC)**. Este curso se centrará en el tema de **“Evaluación y análisis de incertidumbre”** en el marco del desarrollo del **Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de Colombia (INGEI)**

País	Colombia
Número ID Proyecto GEF	10121
Nombre del proyecto	Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”
Socio ejecutor	Fundación Natura
Implementador (entidad ejecutora del GEF)	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible – PNUD
Solicitante	Fundación Natura
Marco normativo	Organización no gubernamental
Dirigido a:	<ul style="list-style-type: none"> -Persona Jurídica con domicilio en Colombia. - Con capacidad de emitir un certificado de aprobación del MOOC a los asistentes. -Debe contar con una plataforma web para el aprendizaje virtual y autónomo abierta para públicos externos.
Fecha límite para recibir las propuestas técnica y económica:	<p>22 de marzo de 2024, a las 06:00 p. m.</p> <p>Al correo electrónico convocatoriascbt@natura.org.co con el asunto: Postulación convocatoria realización MOOC. Si los archivos son mayores del límite permitido, se podrá enviar a través de enlace web, si se notifica por correo electrónico su envío y se cumple con la fecha límite de presentación de las propuestas.</p>
Fecha esperada de inicio	15 de abril de 2024
Duración del convenio	nueve (09) meses
Presupuesto aproximado disponible	Hasta doscientos cincuenta millones de pesos M/CTE (\$250.000.000)
Lugar de Prestación del Servicio:	En alternancia con al menos 1 sesión de trabajo semanal presencial o híbrido en Bogotá, en el IDEAM o en Fundación

	Natura. Además, las sesiones de trabajo virtuales que sean necesarias para el desarrollo de las actividades.
Aclaraciones de la convocatoria:	<p>Toda solicitud de aclaración se debe enviar al correo electrónico convocatoriascbt@natura.org.co con el asunto: <u>Aclaración convocatoria realización MOOC</u>. Se podrán realizar consultas hasta el día 8 calendario después de publicada la convocatoria (15 de marzo de 2024).</p> <p>La Fundación Natura, junto con el visto bueno técnico del IDEAM, responderán por correo electrónico a todas las instituciones que enviaron solicitud de aclaración. Por tanto, será responsabilidad de los interesados consultar oportunamente si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso, los tiempos de solicitudes no podrá sobrepasar los 8 días establecidos (15 de marzo de 2024).</p>
Tipo de convenio a suscribir:	Para el desarrollo del presente objeto, se suscribirá un Convenio entre el proponente seleccionado y la Fundación Natura.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Acuerdo de París (AP), adoptado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2015, tiene como objetivo de evitar un aumento de la temperatura media global de 2 °C, y deseablemente, 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales. En 2015, Colombia adoptó el AP, firmó el Acuerdo en 2016, el artículo 13 del AP, ordena la creación de un Marco de Transparencia Reforzado (ETF, por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es crear confianza y seguridad de que todos los países están contribuyendo al esfuerzo global, el cual se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional, y evitará imponer una carga indebida a las Partes.

En este contexto de política, el IDEAM ha asumido el esfuerzo de desarrollar una estrategia a largo plazo, como lo es el Plan Estratégico MRV 2030, cuyo objetivo es mejorar la integridad y disponibilidad de datos e información en categorías clave de emisiones, absorciones y reducciones de GEI. Colombia estableció un sistema de monitoreo, reporte y verificación de acciones de mitigación a nivel nacional-Sistema MRV bajo la resolución 1447 de 2018. Además, ha dedicado importantes esfuerzos en fortalecer los procesos técnicos que permiten la elaboración y reporte de los Inventarios Nacionales de GEI, y para desarrollar un Sistema Nacional de Inventarios de Gases Efecto Invernadero (SINGEI).

A pesar de los esfuerzos realizados por el país para mejorar el entorno político, normativo y técnico sobre cambio climático y MRV, existen necesidades que deben abordarse para implementar el monitoreo, la estimación, la contabilidad, el reporte y la verificación de las emisiones y remociones de GEI en línea con la visión de Colombia de establecer un sistema de MRV robusto y de largo plazo que cumpla con las reglas y requisitos del AP. En el país se han identificado debilidades institucionales que pueden retrasar el cumplimiento de los compromisos de la CMNUCC, específicamente los relacionados con las nuevas reglas definidas en el ETF del AP, principalmente,

asociadas a la falta de capacidad técnica y de recursos financieros para desarrollar un enfoque más amplio e integral sobre MRV nacional.

En consecuencia, y dando cumplimiento a las disposiciones de la UNFCCC al Fondo Mundial para el Medio ambiente (GEF, por sus siglas en Inglés), como mecanismo financiero de la Convención se han dispuesto recursos para dar cumplimiento a la implementación del marco reforzado de transparencia mediante la Iniciativa de creación de capacidad para la transparencia (CBIT), creada para fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de los países en desarrollo para cumplir con los requisitos de transparencia mejorados definidos en el Art. 13 del AP. La iniciativa CBIT tiene tres objetivos principales que son: 1) fortalecer las instituciones nacionales para actividades relacionadas con la transparencia en línea con la prioridad nacional, 2) proporcionar herramientas, capacitación y asistencia pertinentes para cumplir con las disposiciones estipuladas en el Art. 13 del AP y 3) asistir en la mejora de la transparencia a lo largo del tiempo.

Para lograr tal fortalecimiento, desde el pasado mes de enero de 2022 se implementó en Colombia el proyecto Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT, por sus siglas en inglés): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”, en el cual el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ejerce como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM (Global Environment Facility – GEF, por sus siglas en inglés), la Fundación Natura es el socio ejecutor del GEF y al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IIDEAM) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como beneficiarios.

El objetivo de CBIT es fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) a escala nacional de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París. Los componentes del proyecto son: i) fortalecer la implementación del SINGEI a nivel nacional, ii) mejora de las estimaciones de emisiones de GEI para los sectores de Energía y AFOLU de Colombia, iii) mejora de las proyecciones de GEI en los sectores priorizados de Colombia (Energía y AFOLU) y iv) gestión del conocimiento y M&E (seguimiento y evaluación).

En lo relacionado al componente ii), mejora de las estimaciones de emisiones de GEI, el proyecto busca, como resultado esperado, contribuir al fortalecimiento de capacidades en incertidumbre (estadística) de los diferentes actores que hacen parte activa de los inventarios nacional de gases de efecto invernadero, mediante un curso masivo y abierto (MOOC) que se realizará de manera autónoma permitiendo integrar una dinámica de aprendizaje continuo de los participantes contribuyendo a su formación y al desempeño eficaz de sus funciones con una orientación para estimar y declarar las incertidumbres vinculadas, tanto a los datos de actividad como los factores de emisión, que generan la incertidumbre de carbono en todas las emisiones y absorciones en la contabilidad de carbono reportada por el país ante la CMNUCC.

Así mismo, entre las metas del proyecto GEF CBIT, se plantea entre sus indicadores lograr 1500 beneficiarios directos del proyecto desglosados por género, con el desarrollo del curso en línea (MOOC) que abordará la evaluación y análisis de incertidumbre de datos de actividad, factores de emisión, emisiones de GEI y otros parámetros relevantes empleados en el marco del desarrollo de un inventario de gases de efecto invernadero, se aportará al fortalecimiento de capacidades técnicas del país y al logro de la meta planteada de manera satisfactoria.

2. ALCANCE TÉCNICO DEL CONVENIO

El IDEAM en 2021 publicó su Tercer Informe Bienal de Actualización de Cambio Climático-BUR 3, bajo el cual reporta el Inventario Nacional de Emisiones de GEI 2015-2018, actualiza las estimaciones de emisiones y remociones para la serie 1990 a 2014 y emisiones de Carbono Negro y otros contaminantes criterio 2010-2018. En este reporte, el IDEAM incorpora nuevas categorías, así como mejoras frente a los enfoques metodológicos aplicados. Esto requiere la realización de un curso en línea (MOOC) que aborde temas estadísticos, específicamente la evaluación y análisis de incertidumbre de datos de actividad, factores de emisión y emisiones de GEI.

A partir de lo anterior, la empresa o institución seleccionada con base en una primera revisión, validación y conciliación de requerimientos, necesidades y expectativas del sistema de información deberá establecer el respectivo plan de trabajo.

En general la consultoría puede dividirse en las siguientes etapas:

1. Etapa de planeación:
 - Desarrollo de plan de trabajo (Incluye alcance y cronograma).
 - Desarrollo de plan de gestión de recursos (Incluye recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros).
3. Etapa de diseño y elaboración
 - Estructura metodológica del curso, que incluya la forma de evaluar y hacer seguimiento a los participantes
 - Construcción de todos los guiones, textos, videos, herramientas y en general recursos necesarios para impartir el curso
3. Etapa de desarrollo Offline
 - Montaje de todos los recursos y materiales desarrollados en la plataforma de la institución seleccionada
 - Desarrollo de los foros, evaluaciones y en general recursos dentro del curso para garantizar la participación activa y la retroalimentación.
 - Pruebas de funcionamiento del curso en la plataforma
4. Etapa de implementación y desarrollo del piloto para la primera Cohorte
 - Convocatoria y difusión del primer curso en la plataforma
 - Desarrollo del piloto y certificación de la primera cohorte
 - Levantamiento de las preguntas frecuentes y respuestas
 - Estructuración y desarrollo de contenidos de un apartado de fácil acceso para consultar las preguntas más frecuentes y sus respuestas sobre el uso de la plataforma y las temáticas del curso.
 - Desarrollar un informe de medición del impacto del curso
5. Etapa de ajustes finales con base en la primera Cohorte
 - Hacer los ajustes necesarios para incluir sugerencias y aportes del equipo del proyecto CBIT y de los participantes de la primera cohorte, incluyendo el apartado de preguntas más frecuentes y sus respuestas sobre el uso de la plataforma y las temáticas del curso.

Al final de la consultoría, se espera contar con:

Un curso de mínimo 50 horas desarrollado e implementado en línea en una plataforma virtual de la Institución seleccionada, de acuerdo a los requerimientos realizados y el trabajo conjunto de estructuración entre el equipo delegado por Fundación Natura, IDEAM y la institución seleccionada. Así como también, una primera cohorte certificada

1. OBJETO DEL CONVENIO

Diseño, implementación y facilitación de un MOOC que aborde la evaluación y análisis de incertidumbre en el marco del desarrollo del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de Colombia-INGEI-

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA DESARROLLAR

La institución seleccionada desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del convenio y, como mínimo, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar y presentar para su aprobación, el plan de trabajo (académico y logístico) junto con el cronograma detallado del MOOC con las actividades y temáticas a implementar para el cumplimiento del convenio.
2. Presentar los diferentes perfiles del equipo técnico.
3. Interpretar las directrices del IPCC 2006 y los refinamientos de 2019 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, específicamente en lo que respecta al volumen 1, capítulo 3 relacionados con incertidumbre de inventarios nacionales - INGEI.
4. Identificar y seleccionar los principales conceptos teóricos y prácticos relacionados con la evaluación y análisis de incertidumbre de datos de actividad, factores de emisión, emisiones de GEI y otros parámetros relevantes utilizados en el marco del desarrollo de un INGEI.
5. Diseñar y elaborar un guion para la producción del MOOC que incluya una descripción detallada de los contenidos por módulos de acuerdo con las clases de mínimos habilitantes (temáticas base), la metodología didáctica, herramientas de evaluación y los recursos necesarios para su desarrollo con derechos de autor. El guion debe ser validado por la unidad coordinadora del proyecto y el IDEAM, y se debe asegurar siempre la disponibilidad de los recursos y materiales del curso.
6. Generar el material audiovisual validado por la unidad coordinadora de IDEAM que permita la comprensión de los conceptos esenciales teóricos y prácticos asociados a la incertidumbre en el desarrollo de inventarios de gases de efecto invernadero.
7. Crear herramientas de comunicación y tutorización, materiales de apoyo para el aprendizaje, tales como guías, ejercicios y ejemplos prácticos que permitan profundizar en los conceptos presentados en el curso, asegurando el seguimiento y apoyo, que permita identificar y resolver dudas o dificultades que puedan surgir durante el proceso de aprendizaje en la evaluación y análisis de incertidumbre, durante la ejecución del contrato.
8. Garantizar el funcionamiento y el acceso a la plataforma del MOOC durante al menos 3 años desde la fecha de firma del convenio.
9. Articulación del manual de imagen de la entidad o institución con el equipo de comunicaciones de IDEAM.
10. Entregar en formato digital todo el contenido del MOOC para consulta Offline.
11. Realizar pruebas de funcionamiento y ajustes necesarios del MOOC, para asegurar su calidad y efectividad en la transmisión de los contenidos y lograr los objetivos propuestos.

12. Desarrollar un modelo de incertidumbre interactivo en el MOOC con al menos 3 categorías para la estimación de emisiones a ser acordado, tanto con el líder del INGEI nacional, como el de Incertidumbre.
13. Garantizar las herramientas de aprendizaje autónomo con espacios de debate, foros y comunicación, asegurando que el número de participaciones sea ilimitado y que los materiales que se utilizarán en el curso estarán disponibles en Internet y gratuitamente.
14. Garantizar que el material del MOOC sea accesible y atractivo para una amplia audiencia, utilizando una variedad de recursos y herramientas interactivas que faciliten la comprensión y retención del material.
15. Articular el curso con el equipo de comunicaciones del IDEAM durante la creación y lanzamiento, incluyendo la planificación, producción, grabación y edición de vídeos, la creación de materiales didácticos/educación y la promoción del MOOC.
16. Trabajar de manera conjunta y articulada con el equipo designado por la Fundación Natura e IDEAM para el desarrollo de los contenidos y desarrollo del MOOC.
17. El desarrollo del MOOC deberá garantizar la sostenibilidad del soporte técnico y pedagógico a los estudiantes durante un periodo de prueba, antes de terminar satisfactoriamente la consultoría para continuar la adecuada experiencia de aprendizaje de manera autónoma durante mínimo 3 años.
18. Estructurar un sistema de control de asistencia y seguimiento para llevar el registro de los participantes y el nivel de avance realizado
19. Entregar un documento de “preguntas frecuentes” del curso y sus respuestas a partir del periodo de prueba de su implementación.
20. Generar un certificado de aprobación a los participantes que cursen a satisfacción el desarrollo metodológico del curso de incertidumbre.
21. Realizar los ajustes necesarios al MOOC producto de las retroalimentaciones de la primera Cohorte.
22. Realizar convocatoria y difusión del curso.

ACTIVIDADES TRANSVERSALES

23. Participar en reuniones de seguimiento convocadas por Fundación Natura o el IDEAM para la correcta ejecución del convenio.
24. Al finalizar la estructuración del MOOC se deberá realizar una capacitación al equipo de Fundación Natura e IDEAM para conocer el funcionamiento técnico del mismo.
25. Entregar todos los insumos, documentos y archivos generados en el marco del convenio, de acuerdo con el sistema de archivo establecido por la unidad coordinadora del proyecto.
26. Las demás solicitadas por la Fundación Natura, IDEAM y la unidad coordinadora del proyecto que estén relacionadas con el objeto del convenio.

4. INFORME Y PRODUCTOS

Para cada pago, el equipo técnico deberá entregar un informe de actividades con la narración detallada de las actividades realizadas en el marco de la ejecución contractual, así como, el soporte de la información (actas, listas de asistencia, documentos elaborados con insumos derivados, productos finales, bases de datos, entre otros), según corresponda y sea solicitado por el supervisor.

Adicionalmente, deberá entregar los siguientes productos durante la vigencia de este convenio siguiendo estas especificaciones.

Producto	Fecha
1. Plan de trabajo para la ejecución de las diferentes actividades del convenio que incluya el equipo de personas definido para el proyecto y cronograma que incluya el plan de gestión de recursos	Dentro del primer (1) mes posterior a la firma del convenio.
2. Documento técnico que contenga la estructura de contenido, diseño pedagógico y la descripción del material de apoyo y otros recursos para el aprendizaje, como guías, ejercicios, videos y ejemplos prácticos que permitan profundizar en los conceptos del curso, además descripción de la plataforma virtual y sus componentes.	Dentro de los tres (3) meses posteriores a la firma del convenio.
3. Material desarrollado para el curso entregado en forma digital físico para consulta offline, guion completo de los contenidos, descripción detallada de los contenidos de los módulos, la metodología didáctica, gráficos, material audiovisual y los recursos necesarios para su desarrollo, bajo los estándares técnicos del IDEAM y el proyecto. (desarrollo Offline)	Dentro de los cinco (5) meses posteriores a la firma del convenio
4. MOOC implementado en la plataforma virtual de la organización seleccionada y puesta total en funcionamiento en línea del MOOC.	Dentro de los seis (6) meses posteriores a la firma del convenio.
5. Documento que contenga la estrategia de convocatoria y difusión del curso para un público amplio que incluya la primera cohorte y las siguientes.	
6. Documento que contenga los resultados de la primera cohorte del MOOC, debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ☐ “preguntas frecuentes” del curso y sus respuestas. ☐ Resultados de la Evaluación de satisfacción realizada a los participantes ☐ Listas de asistencia ☐ Copia de certificaciones de aprobación emitidas. 	Dentro de los ocho (8) meses posteriores a la firma del convenio.
7. Versión final del curso después de los ajustes realizados, producto de la retroalimentación de la	

<p>primera Cohorte que incluya la implementación del apartado de preguntas frecuentes y sus respuestas sobre la temática del curso para las siguientes cohortes</p>	<p>Dentro de los nueve (9) meses posteriores a la firma del convenio.</p>
<p>8. Informe final de actividades y productos realizados durante la vigencia del convenio que incluya los soportes y recomendaciones.</p>	

- Todos los productos están asociados a las obligaciones y actividades descritas en la presente convocatoria.
- Todos los informes y/o productos deben ser aprobados en sus versiones finales por el IDEAM (Subdirección de Estudios Ambientales y Oficina de Informática), la Unidad Coordinadora del proyecto y la Fundación Natura. Deben enviarse por correo electrónico a la directora del proyecto, la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM.
- Los archivos deben ser entregados en medio digital compatibles con la entidad, en versión editable, sin bloqueo alguno y en las fechas indicadas.

1. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

La supervisión estará a cargo de la coordinadora del proyecto CBIT de la Fundación Natura y la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM, quienes informarán de manera permanente a la Subdirección Técnica de la Fundación Natura.

2. DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una duración de nueve (09) meses contados a partir de la firma del convenio. Este plazo incluye las sesiones y períodos de discusión, revisión de informes y productos y ajuste de comentarios realizados por la Unidad Coordinadora del proyecto, IDEAM y Fundación Natura.

3. VALOR DE CONVENIO Y FORMA DE PAGO

El valor del convenio (millones de pesos) será de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$250.000.000). Por tratarse de un convenio la institución seleccionada deberá aportar una contrapartida de mínimo el 15%.

El valor del convenio incluirá los gastos en que incurra la consultoría durante la ejecución del convenio, es decir, honorarios, impuestos, equipos, software, etc.

Es importante resaltar que por tratarse de una adquisición de bienes y servicios con recursos de Cooperación Internacional provenientes del GEF, destinados a un Proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021., esta adquisición se encuentra bajo la exención de impuestos. De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizan las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o el convenio suscrito.

La forma de pago del convenio será cancelada, previa aprobación del supervisor del convenio, así:

Pago N°	Obligación	Valor del pago	Fecha del pago
1 pago	Recibo a satisfacción del producto 1.	10% del total del convenio.	Mes 1 de ejecución del convenio.
2 pago	Recibo a satisfacción del producto 2 y 3	20% del total del convenio.	Mes 5 de ejecución del convenio.
3 pago	Recibo a satisfacción del producto 4 y 5	35% del total del convenio.	Mes 7 de ejecución del convenio.
4 pago	Recibo a satisfacción del producto 6, 7 y 8	35% del total del convenio.	Mes 9 de ejecución del convenio.

Para el trámite de cada pago, la institución deberá presentar la respectiva factura electrónica o su documento de cobro equivalente y la respectiva acta de recibo a satisfacción del convenio, así como, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales. La entidad contratante tendrá el derecho de suspender los pagos intermedios y el pago final, si se producen retrasos sustanciales en el cumplimiento del cronograma de entrega.

4. REQUISITOS EN MATERIA DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO

a. Requisitos mínimos requeridos de la empresa o institución.

Perfil:	Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la experiencia específica de la empresa o instituto se verificará a través de:
<ul style="list-style-type: none"> Persona Jurídica con domicilio en Colombia. Debe contar con una plataforma para el aprendizaje virtual y autónomo Con capacidad de certificar el MOOC a los diferentes asistentes. 	<ul style="list-style-type: none"> Con experiencia de mínimo 10 años en formación académica en estadística y/o análisis de datos. Con experiencia comprobable en el diseño y desarrollo exitoso de al menos tres (3) cursos online masivos y abiertos 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de mínimo tres (3) certificaciones de tres (3) convenios ejecutados satisfactoriamente en los últimos diez (10) años, que se relacionen con las áreas solicitadas Evidencia de contar con una plataforma propia para cursos online

	(MOOC, por sus siglas en inglés).	<ul style="list-style-type: none"> Evidencias de los cursos online implementados
--	-----------------------------------	---

b. Equipo mínimo de trabajo sugerido

La empresa o institución que desarrolle la consultoría contratará y asignará personal del nivel de competencia y experiencia requeridas a continuación.

CANTIDAD DE PROFESIONALES	CARGO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	PERFILES
1	Líder del proyecto	70%	<p>Formación académica y experiencia específica. (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapes en las experiencias). Para cada perfil se diligenciará el formato de hoja de vida establecido y adjuntará soportes académicos y de experiencia profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional con experiencia general de mínimo diez (10) años. Posgrado a nivel de especialización o maestría en pedagogía o áreas afines. Experiencia específica de cinco (5) años en el diseño, implementación y seguimiento de formación académica, preferiblemente en línea en temáticas similares.
1	Profesional estadístico	100%	<ul style="list-style-type: none"> Profesional estadístico con experiencia general de mínimo diez (10) años. Posgrado a nivel de especialización o maestría en Estadística. Experiencia en docencia o pedagogía de mínimo cinco (5) años.
1	Profesional estadístico	50%	<ul style="list-style-type: none"> Profesional estadístico con experiencia general de mínimo cinco (5) años. Posgrado a nivel de especialización o maestría en Estadística. Experiencia en docencia o pedagogía de mínimo tres (3) años en ciencia de datos.

1	Profesional de Tecnologías de la Información	70%	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional de Tecnologías de Información con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional. ● Experiencia específica de mínimo tres (3) años en desarrollo, implementación y seguimiento a plataformas E-learning.
1	Profesional en desarrollo de contenidos y diseño audiovisual	100%	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional de diseño con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional ● Experiencia específica de mínimo dos (2) años en acompañamiento, diseño, desarrollo e implementación pedagógica de cursos virtuales en diferentes temáticas.

La información de las hojas de vida del personal mínimo requerido se debe presentar en el formato de Excel que se adjunta en esta convocatoria. Los soportes (de formación profesional y experiencia laboral) requeridos para cada profesional deben presentarse en 1 solo archivo de PDF en el mismo orden en el cual se referencian en el formato de Excel de la hoja de vida (anexo 2).

El equipo de trabajo solicitado hace parte del equipo humano mínimo requerido para el cumplimiento del convenio. Si el proponente considera necesario, puede incluir en su propuesta técnica personal adicional (máximo se podrán considerar dos (2) perfiles adicionales), si se justifican en la propuesta técnica su participación y rol dentro del proyecto. Así mismo, en la propuesta económica, el costo de cada perfil adicional deberá estar cotizado.

Tras firmar el convenio, el personal evaluado, no podrá modificarse por el contratista sin la aceptación expresa y escrita de la Coordinadora del proyecto de la Fundación Natura y el IDEAM, quienes para autorizar cualquier modificación revisarán que el nuevo personal cumpla al mínimo con los perfiles antes consignados, o que sus capacidades sean superiores a las exigidas.

5. SOSTENIBILIDAD DEL CURSO

El curso debe permanecer mínimo 3 años en la plataforma con acceso abierto a cualquier público y debe poderse adelantar de manera totalmente autónoma.

El curso debe ser gratuito para las personas que lo adelanten y al completar satisfactoriamente todo el curso debe certificarse sin ningún costo durante el periodo de tiempo que el curso este en línea y disponible.

6. CONTRAPARTIDA

La contrapartida debe ser en especie y mínimo del 15% del valor del convenio y podrán incluir estas siguientes actividades:

1. Campañas de comunicaciones para la convocatoria y difusión del curso
2. Extender la continuidad del tiempo en la plataforma
3. Personal adicional para la realización del curso
4. Realización de espacios de retroalimentación con los facilitadores del curso
5. Otras actividades o recursos complementarios que permitan agregar valor al curso

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

a. Fase 1. Condición mínima para la habilitación jurídica de un oferente

En una primera fase, se revisarán y verificarán los documentos de la carpeta 1:

- La presentación completa y en los términos solicitados es condición mínima para la habilitación jurídica de un oferente. Solo los proponentes con documentación completa y sin objeciones pasarán a la siguiente etapa.

b. Fase 2. Evaluación de propuestas técnica y económica

Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las propuestas técnica y financiera, respectivamente.

i. Puntuación de la propuesta técnica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo
1. Experiencia de la institución.	20
2. Experiencia específica del personal.	30
3. Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto.	40
4. Contrapartida	10
TOTAL	100

1. Experiencia de la empresa o institución

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo
Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada.	10
5 puntos por cada convenio adicional de experiencia de la firma en los últimos diez (10) años, con convenios de montos similares a los de la presente convocatoria. Máximo 10 puntos (máximo 2 convenios adicionales).	10
TOTAL	20

2. Experiencia Específica del personal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo
Si cumple con todos los requisitos del personal mínimo solicitado.	10
Líder del proyecto: 2 puntos por cada año adicional de experiencia como gerente, líder, director o coordinador de proyectos similares al objeto a ejecutarse, que involucre la implementación y seguimiento de formación académica. Máximo 4 puntos (máximo 2 años adicionales).	4
Profesional estadístico 1: 2 puntos por cada año adicional de experiencia en actividades que involucren la docencia o pedagogía en estadística. Máximo 4 puntos (máximo 2 años adicionales).	4
Profesional estadístico 2: 2 puntos por cada año adicional de experiencia en actividades que involucren la docencia o pedagogía en estadística. Máximo 3 puntos (máximo 2 años adicionales).	3
Profesional de TI: 2 puntos por cada año adicional de experiencia en actividades que involucre el desarrollo, implementación y seguimiento a plataformas E-learning Máximo 3 puntos (máximo 2 años adicionales).	3
Profesional en desarrollo de contenidos: 2 puntos por cada año adicional de experiencia en actividades que involucre acompañamiento, diseño, desarrollo e implementación de producción de contenido audiovisual. Máximo 3 puntos (máximo 2 años adicionales).	3
Profesional de diseño audiovisual: 2 puntos por cada año adicional de experiencia en actividades que involucre acompañamiento, diseño, desarrollo e implementación de producción de contenido audiovisual. Máximo 3 puntos (máximo 2 años adicionales).	3
TOTAL	30

3. Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo
Enfoque metodológico del curso online masivo y abierto (MOOC) y para cada actividad.	16
Cronograma para actividades.	12

Coherencia, idoneidad del plan de trabajo con respecto a los términos de referencia, pertinencia de los tiempos y productos.	12
TOTAL	40

4. Contrapartida

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo
Valor que aporta la contrapartida a la realización del curso	10
TOTAL	10

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 60 PUNTOS.

ii. Puntuación propuesta económica

Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima
$\frac{\text{Precio de la oferta más baja}}{\text{Precio propuesta analizada}} \times 100$	100

c. Fase 3. Evaluación final: puntuación total combinada

El puntaje final para cada propuesta se obtendrá así:

$$\text{Puntaje combinado} = (\text{Puntaje técnico} \times 70\%) + (\text{Puntaje económico} \times 30\%)$$

La oferta que obtenga el mayor puntaje total se considerará como la oferta seleccionada.

Durante la evaluación se levantará un acta del proceso de evaluación firmada por los integrantes del panel de selección con el resultado de la evaluación.

****Todos los miembros del comité evaluador deberán evitar cualquier conflicto de interés con los proponentes para el proceso de evaluación****

8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

a. Propuesta Técnica

i. Documentación del proponente (carpeta 1)

1. Carta de presentación de propuesta (anexo 1)
2. Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica): En este certificado de persona jurídica o Registro Mercantil se debe reflejar que tiene capacidad para desarrollar

- el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso contractual.
3. Registro Único Tributario RUT: El Registro Único Tributario, debe corresponder a la empresa que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del convenio, debidamente actualizado.
 4. Formato de autorización de tratamiento de datos personales, diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa (anexo 4)
 5. Formato prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa (anexo 5)
 6. Formato verificación en listas restrictivas, diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa (anexo 6).
 7. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica (empresa proponente).
 8. Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal de la empresa.
 9. Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables fiscales: Expedido por la Contraloría General de la República para la persona jurídica (empresa proponente).
 10. Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables fiscales: Expedido por la Contraloría General de la República para el representante legal de la empresa.
 11. Certificado de Antecedentes Judiciales: Expedido por la Policía Nacional de Colombia para el representante legal de la empresa.

Nota: Los documentos solicitados podrán ser subsanados, salvo la carta de presentación de la oferta.

ii. Documentación requerida para la habilitación de experiencia del proponente (carpeta 2):

1. Experiencia del proponente: Formato de experiencia de la empresa (Anexo 3) archivo en Excel establecido por Fundación Natura en el cual se relaciona la experiencia de la institución en temas relacionados con la consultoría junto con las respectivas certificaciones solicitadas en el numeral 9.1.
2. Equipo de trabajo propuesto para desarrollar la consultoría: Cuadro describiendo el equipo de trabajo. Adicionalmente, **hojas de vida del personal firmadas (para cada perfil) de acuerdo con el formato de la Fundación Natura, anexo 2**, junto con los soportes de estudios y experiencia de cada perfil.
3. Desarrollo de propuesta técnica que incluya:
 - a. Enfoque metodológico del MOOC propuesto para cada actividad.
 - b. Cronograma para actividades.
 - c. Plan de trabajo con respecto a los términos de referencia, pertinencia de los tiempos y productos.

b. Propuesta económica:

El proponente enviará por medio digital la oferta económica firmada por el representante legal en archivo PDF y EXCEL (en caso de discrepancias prevalecerá el archivo en PDF). Todos los valores se presentarán en PESOS COLOMBIANOS (COP). El proponente es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá en su oferta económica. No habrá lugar a gastos reembolsables. Costos o

gastos adicionales a los mencionados en la oferta económica, no se aceptarán ni se tendrán en cuenta para efectos de pago.

El proponente elaborará su oferta sin considerar el pago de impuestos directos, aranceles y/o gravámenes en Colombia respecto a sus servicios, precisando su oferta a precio neto. Es importante resaltar que por tratarse de una adquisición de insumos y materiales con recursos de Cooperación Internacional provenientes del GEF y PNUD, con fines sociales y de utilidad común, de acuerdo con el decreto 540 24/02/2004 por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, esta negociación se encuentra bajo la exención de impuestos, e igualmente se aplicará la respectiva retención en la fuente.

La oferta económica para esta convocatoria se debe estructurar de acuerdo con el formato del anexo 7 – Formato Oferta Económica, con todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones requeridas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Se deberá indicar de manera clara y completa el valor unitario de cada ítem, subtotal y valor total del costo de los servicios. Bajo este entendido se considera que el valor total de los servicios de consultoría es a todo costo.

La oferta económica debe incluir la contrapartida de mínimo el 15% del valor del convenio y su respectiva discriminación en actividades o productos.

Nota 1: El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del convenio.

Nota 2: Periodo de validez de las propuestas: 120 días.

Nota 3: Los gastos causados por la presentación de la propuesta serán exclusivos de los proponentes.

9. CONCURSANTES NO EXITOSOS, INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES Y CONFIDENCIALIDAD

Después de la conclusión de las negociaciones contractuales, en caso de requerirse, la entidad contratante informará a todos los proponentes de la decisión relativa a la adjudicación. No se notificarán detalles de la decisión sobre la adjudicación.

El procedimiento de selección es confidencial, lo cual permite a la Fundación Natura e IDEAM evitar injerencias inadmisibles. La Fundación Natura e IDEAM no facilitarán durante el transcurso del procedimiento, información sobre la evaluación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del convenio a los proponentes u otras personas que no participen en la convocatoria. En caso de vulnerarse el principio de confidencialidad, la Fundación Natura e IDEAM podrán exigir la anulación del presente proceso. Sin embargo, una vez completadas con éxito, en caso de haberlas, las discusiones de pre-adjudicación, la Fundación Natura informará por escrito a todos los Proponentes sobre el resultado del Proceso de Adquisición y, a continuación, adjudicará el CONVENIO al proponente ganador. La información enviada a los Proponentes incluirá el nombre del proponente ganador.

En el período comprendido entre la convocatoria al proceso y la adjudicación del convenio no se admite al personal de la Fundación Natura e IDEAM contactos directos con proponentes interesados. Solo se permitirán consultas por escrito para aclarar según el procedimiento y plazo regulados en estas bases. Cualquier otra consulta o intervención podrá considerarse inadmisibles y causar la exclusión del proceso precontractual.

10. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Un Proceso de Adquisición se considerará infructuoso si:

- No ha existido competencia, o bien
- Ninguna de las ofertas/propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los documentos de invitación, o bien
- Ninguna de las propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien
- Todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible.

Si la entidad contratante rechazará todas las Ofertas/Propuestas, analizará las causas que condujeron a esta situación y las rectificará antes de relanzar la invitación. Si el precio de la Oferta calificada más baja excede significativamente el presupuesto disponible, la entidad contratante investigará los motivos de dicho exceso y podrá considerar incrementar el presupuesto si los precios aumentados son justificables o relanzar la invitación con arreglo a las disposiciones anteriormente mencionadas. Alternativamente, previa declaratoria desierta, la entidad contratante podrá entablar negociaciones con el Oferente mejor calificado para tratar de obtener un CONVENIO satisfactorio por ejemplo sobre la base de una reducción del alcance del CONVENIO a fin de reducir su costo.

Si el concurso se declara desierto, la entidad contratante informará a todos los proponentes, sin indicar motivos. Los proponentes no tienen el derecho de una compensación.

11. GARANTÍAS

El proponente seleccionado en el proceso de selección se compromete a constituir, a su costo y a favor de la Fundación Natura, Nit 860.404.135 (entidad particular), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del convenio, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de ley, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De Cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) del valor total del convenio, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y CUATRO (4) MESES MÁS.
- b) **Calidad del Servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y CUATRO (4) MESES MÁS.
- c) **De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones al Personal:** Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales,

cubriendo a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio en el territorio nacional, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a la del convenio y TRES (03) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del CONVENIO, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

12. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO

El proponente seleccionado mediante el presente proceso dispondrá de un término máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del recibo del respectivo convenio enviado por la entidad contratante, para firmarlo y debe presentar los siguientes documentos:

- Constitución y entrega por parte del contratista de las garantías exigidas en esta base de contratación a favor de la entidad contratante y éste a su vez verificará las vigencias de los amparos constituidos en la garantía y la aprobará.

13. CLÁUSULA DE MULTAS

La mora o el incumplimiento en el objeto del convenio por parte de la firma seleccionada o el cumplimiento parcial o defectuoso de sus obligaciones contractuales causarán multas por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por cada semana de incumplimiento hasta lo correspondiente a un máximo del 10% del valor del convenio. La imposición de la multa, previo procedimiento sumario llevado a cabo con observancia plena del derecho de defensa se llevará a cabo mediante Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. EL Representante Legal de la persona jurídica seleccionada autoriza a la entidad contratante para descontar y tomar el valor de las multas de que se trata, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este convenio, sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o judicialmente.

El procedimiento de aplicación de multa se sujetará a las disposiciones legales vigentes.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Representante legal de la firma seleccionada manifiesta expresamente que, en nombre y representación de la persona jurídica y como consecuencia de la aceptación de esta invitación, en el Convenio que se suscribirá para la ejecución de la labor, cederá y traspasará de manera total y sin limitación alguna a la FUNDACIÓN NATURA y al IDEAM, todos los derechos patrimoniales que recaen sobre el PRODUCTO, así como los derechos y los privilegios que a ellos se refieran y correspondan, pudiendo por consiguiente considerarse, a partir de la cesión de tales derechos y, en adelante, a la FUNDACIÓN NATURA y al IDEAM, como únicos dueños de los derechos patrimoniales del PRODUCTO, quedando en capacidad de explotarlos como cosa propia, o bien disponer de estos como mejor conviniese a sus intereses, sin que haya lugar a reclamación alguna en ningún caso, lugar y tiempo.

Por lo anterior, la FUNDACIÓN NATURA y el IDEAM tendrán los derechos exclusivos a la explotación del PRODUCTO, incluyendo, pero sin limitarse, a su producción, reproducción, utilización, explotación, distribución, utilización en cualquier medio impreso o digital, edición, reedición, traducción, adaptación, cesión, transferencia, transformación o comunicación al público a quien considere necesario por cualquier medio conocido o por conocer. Los PRODUCTOS derivados del CONVENIO tienen carácter confidencial hasta que la FUNDACIÓN NATURA y el IDEAM, como titulares de los derechos patrimoniales, decidan hacerlos públicos u otorgar respecto de estos los permisos o licencias a que haya lugar para su uso y divulgación.

El Representante Legal de la firma seleccionada declarará y garantizará, en nombre de su representada, que el PRODUCTO no viola ningún derecho de autor o marca de terceros, y que el PRODUCTO está disponible para el registro por parte del titular del proyecto. En el mismo sentido, declara que asumirá toda responsabilidad por cualquier reclamación que se presente por el uso del PRODUCTO, comprometiéndose además a indemnizar por todo tipo de daño o perjuicio que le sea ocasionado a la FUNDACIÓN NATURA y el IDEAM, o por cualquier pago relacionado con reclamaciones de terceros.

La cesión de los derechos patrimoniales sobre el PRODUCTO tendrá por territorio todo el mundo. La duración de la cesión será igual al tiempo máximo de protección que otorga la ley de cada país para los derechos patrimoniales. Así las cosas, ni la persona jurídica seleccionada ni terceras personas, podrán hacer uso de las obras producto del CONVENIO, sin que medie previa notificación y autorización escrita del titular del proyecto, propietario de estos derechos, para hacerlo.

La fundación Natura y el IDEAM permitirán el uso del PRODUCTO siempre y cuando estos sean de libre acceso al público en general y de forma gratuita.

15. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por los proponentes y la empresa seleccionada, así como sus informes y los productos que produzca, relacionados con la ejecución de su convenio, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de las entidades socias: IDEAM y Fundación Natura.

16. ANEXOS DEL PROCESO

Los anexos a continuación hacen parte integral de este proceso de convocatoria son:

1. Carta de presentación de propuesta
2. Formato de hoja de vida personal establecido por Fundación Natura (Excel)
3. Formato de experiencia de la empresa, establecido por Fundación Natura (Excel)
4. Formato de autorización de tratamiento de datos personales
5. Formato prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo
6. Formato verificación en listas restrictivas
7. Formato oferta económica